ADENDA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 081-CMNC-2025

AVISA:

Que el Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 081-CMNC-2025 cuyo objeto es: ***"ADQUISICION DE PAPELERÍA Y TONERS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS O SECRETEARÍAS DE LA ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ"*** se encuentra publicado en la Página del SECOP II.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÀ

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal de San Vicente Del Caguán – Caquetá, el día 19 de diciembre de 2025, publicó en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co: el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 081-CMNC-2025, cuyo objeto es "***ADQUISICION DE PAPELERÍA Y TONERS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS O SECRETEARÍAS DE LA ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ***".

Que de conformidad con el *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*.

Que el artículo 2.2.1.1.1.7.1° del decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Que el **20 de diciembre de 2025**, a las **11:21:41 a. m.**, a través de la plataforma **SECOP II**, se recibió observación presentada por **ALHUM LIMITADA**, mediante la cual solicitó **ajustar el requisito de experiencia**, a efectos de **incluir el ítem de papelería** dentro de los ítems exigidos para acreditar la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual. En consecuencia, y atendiendo la coherencia entre el objeto a contratar y los requisitos habilitantes, **se considera procedente, necesario y oportuno** modificar el requisito de **EXPERIENCIA** del presente proceso, incorporando el ítem de **PAPELERÍA**, conforme se dispone en la presente adenda.

En tal sentido se decide:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ADENDA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 081-CMNC-2025

PRIMERO: Se realizará la modificación de la experiencia especifica de la siguiente manera:

1.2.1 ESPECÍFICA

- Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado tres (03) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o la compraventa de bienes y/o elementos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, en los cuales se evidencie que, como mínimo, se hayan pactado y ejecutado al menos dos (2) de los siguientes ítems:

- ✓ TONER PARA IMPRESORAS O FAX
- ✓ CABEZALES DE IMPRESIÓN
- ✓ CARTUCHOS DE TINTA
- ✓ KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
- ✓ PAPELERIA

Igualmente, la suma del valor de los respectivos contratos deberá contar con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Dado en San Vicente del Caguán - Caquetá, a los veintidós (22) días de diciembre de 2025.

Aprueba en el SECOP II

LUIS TRUJILLO OSORIO
ORDENADOR DEL GASTO
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA